

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBALA
DEL CAUDILLO**

EDICTO

En sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 29-8-91, se adoptó acuerdo de aprobación inicial para la delegación de competencias de gestión tributaria del Ayunta-

miento en la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, de los impuestos sobre actividades económicas y sobre bienes inmuebles, encontrándose el expediente de manifiesto en las Oficinas Municipales durante un plazo de 30 días, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Albalá del Caudillo, a 4 de septiembre de 1991.—El Alcalde.